

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-020729- -00004-0000

19 JUL 2009 02:18:08:01 DEP. 2020 NULCREC
VER 2.0 PATENTES LVE 1 REGDEPOSITO
ACT 593 IMPULSOPROCLSA1 Folios: 1

Ref.: Asunto: No. de Radicación: 05-20729
Trámite: Modelo de Utilidad
Evento: Registro
Título: Una Composición de Loción
Suavizante, Lubricante y antibacterial
Y el Papel Tissue que la Contiene
Solicitante: PRODUCTOS FAMILIA S.A.

SOLICITUD DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITE

MAURICIO JARAMILLO C., mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad PRODUCTOS FAMILIA S.A., solicitante en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito solicito respetuosamente a esa entidad, se agilice la expedición de la Resolución de concesión del privilegio de patente de Modelo de Utilidad de la solicitud de la referencia, ya que se dio respuesta a cabalidad el Oficio No. 9861 del 15 de Agosto de 2007, dentro del término legal para ello.

Por lo anterior, solicito a esa entidad se agilice el trámite de la referencia, ya que si justificación alguna esta solicitud lleva casi 1 año sin que se emita la Resolución de Concesión del privilegio de patente de modelo de utilidad de la solicitud de la referencia, por lo que se le están causando perjuicios injustificados a mi representada con este retraso.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.
GAG

Conventional tissue products are absorbent and with each successive wipe the fecal matter becomes increasingly dehydrated, thus causing it to adhere more tenaciously to the perianal skin and hair and making its removal difficult in the extreme. Pressing the tissue forcefully against the perianal skin will remove more of the fecal matter but is intensely painful for people suffering from anal disorders and can excoriate even normal perianal skin, potentially causing irritation, inflammation, pain, bleeding, itching, and infection.

Hence, the irritation and inflammation potentially caused by the use of tissue products is a common drawback experienced by users of both toilet tissue and facial tissue.

It is thought that the present invention may also be useful in reducing the incidence of recurrent urinary tract infections, a problem which tends to plague women more commonly than men.

As the lotions of this invention are substantially anhydrous, they will not evaporate upon contact with the skin surface. Thus, in comparison to non-anhydrous lotions, the substantially anhydrous lotions of this invention provide more opportunity for the lotion to be retained on the skin thereby providing a more lasting benefit to the skin surface.

Additionally, subsequent cleanings using the tissue paper of this invention tend to be more efficient. For instance, with toilet tissue, during the first use of the tissue, lotion is transferred from the tissue to the skin and hair in the perianal area. A lubricious layer, which includes surface tension-reducing surfactants, is created on the skin. Fecal matter which is subsequently deposited in this area, is more easily removed as a result of the lubricious layer. Hence, cleaning this area tends to become easier.

Accordingly, it would be desirable to provide lotioned tissue products that: (1) kill deleterious viruses within the tissue such as rhinovirus and influenza viruses; (2) that kill deleterious bacteria in the tissue such as *Escherichia coli* and *Staphylococcus Saprophyticus* (3) that contain antibacterial and antiviral components which can reduce the risk of bacterial and viral related perineal disorders; (4) contain antibacterial components which can reduce the risk of recurrent urinary tract infections (5) contain an antiviral and antibacterial anhydrous lotion that can be transferred to the skin or inanimate objects for possible kill of deleterious bacteria and viruses coming into contact with the lotioned skin or inanimate regions; (6) do not adversely affect the tensile

Streptococcus faecalis

Streptococcus pyogenes

Gram Negative Bacteria:

Acinetobacter calcoaceticus

5 Enterobacter aerogenes

Enterobacter agglomerans (I)

Enterobacter agglomerans (II)

Escherichia coli

Klebsiella pneumoniae

10 Nisseria gonorrhoeae

Proteus mirabilis

Proteus morganii

Proteus vulgaris

Providencia spp.

15 Pseudomonas

Pseudomonas aeruginosa

Pseudomonas fragi

Salmonella choleraesuis

Salmonella enteritidis

20 Salmonella gallinarum

Salmonella paratyphi A

Salmonella schottmuelleri

Salmonella typhimurium

Salmonella typhosa

25 Serratia marcescens

Shigella flexnerie Type II

Shigella sonnei

Virbrio cholerae

Viruses:

30 Adenovirus Type IV

Feline Pneumonitis

Herpes Simplex Type I & II

HIV-1 (AIDS)

Influenza A (Japan)

93

Surfactants

of ethoxylation of about 20) and TWEEN 61 (sorbitan esters of stearic acid having an average degree of ethoxylation of about 4), and the condensation products of aliphatic alcohols with from about 1 to about 54 moles of ethylene oxide. The alkyl chain of the aliphatic alcohol is typically in a straight chain (linear) configuration and contains from about 8 to about 22 carbon atoms. Particularly preferred are the condensation products of alcohols having an alkyl group containing from about 8 to about 22 carbon atoms with an average of about 2 to 30 moles of ethylene oxide per mole of alcohol.

Examples of such ethoxylated alcohols include the condensation products of myristyl alcohol with an average of about 7 moles of ethylene oxide per mole of alcohol, the condensation products of cetearyl alcohol with about 2 to 20 average moles of ethylene oxide, the condensation products of stearyl alcohol with about 2 to 20 average moles of ethylene oxide, the condensation products of cetyl alcohol with 2 to 20 average moles of ethylene oxide, the condensation products of lauryl alcohol with 2 to 20 average moles of ethylene oxide, and the condensation products of coconut alcohol (a mixture of fatty alcohols having alkyl chains varying in length from 10 to 14 carbon atoms) with an average of about 6 moles of ethylene oxide. A number of suitable ethoxylated alcohols are commercially available, including TERGITOL 15-S-9 (the condensation product of C₁₁-C₁₅ linear alcohols with an average of about 9 moles of ethylene oxide), marketed by Union Carbide Corporation of Danbury, Connecticut; the NEODOL brand name surfactants marketed by Shell Oil Co. of Houston, Texas, in particular NEODOL 25-12 (condensation product of C₁₂-C₁₅ linear alcohols with an average of about 12 moles of ethylene oxide) and NEODOL 23-6.5T (condensation product of C₁₂-C₁₃ linear alcohols with an average of about 6.5 moles of ethylene oxide that has been distilled (topped) to remove certain impurities), and especially the PLURAFAC brand name surfactants marketed by BASF Corp. of Mount Olive, New Jersey, in particular PLURAFAC A-38 (a condensation product of a C₁₈ straight chain alcohol with an average of about 27 moles of ethylene oxide). (Certain of the hydrophilic surfactants, in particular ethoxylated alcohols such as NEODOL 25-12, can also function as alkyl ethoxylate skin conditioning agents). Other examples of preferred ethoxylated alcohol surfactants are supplied by Imperial Chemical Company (ICI) of Wilmington, Delaware. These include the class of BRIJ surfactants and mixtures thereof, with BRIJ 76 (i.e., Steareth-10) and BRIJ 56 (i.e., Ceteth-10) being especially preferred. As noted, mixtures of cetyl alcohol

94 21

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Abogado
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

ASUNTO	Radicación	05020729
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	411
	Oficio	3.3
	Folios	008

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Vía Nacional



Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | | |
|------|---------------------------|------------------------------------|--|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios: 5 a 13
Folios: 70 a 83 | como se radicó inicialmente
2007/11/08. |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios: 14 a 18
Folios: 84 a 87 | como se radicó inicialmente
2007/11/08. |
| 1.3. | <u>Figuras:</u> | Folios: 88 a 89 | 2007/11/08 |
| 1.4. | Respuesta del solicitante | Folios: 66 a 90. | |

2. Objeto de la invención

Titulo de la invención: UNA COMPOSICION DE LOCION SUAVIZANTE, LUBRICANTE Y ANTIBACTERIAL Y EL PAÑUELO TISU QUE LA CONTIENE.

Problema Técnico Planteado: Es la necesidad de composiciones antibacteriales, no oleosas, aplicadas en papel tisú que no irriten la piel.

Solución: Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una loción antibacterial, no oleosa, que imparta suavidad, lubricidad y sedosidad aplicada en la superficie de la hoja de papel tisú.

IPC: A61K 7/40.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

No se sabe cual es el significado de la sigla "vrs", por ejemplo folio 73,pg4 descripción.

En todo el capítulo se menciona que la composición tiene una actividad antibacterial (lo que quiere decir que solo actúa sobre bacterias y no sobre otros microorganismos como los virus) pero en el estudio allegado se muestra que, esta, presenta actividad antiviral; por lo tanto lo anterior no es concordante.

El significado de tisú es: "tela de seda entretejida con hilos de oro o plata", lo cual no corresponde con el significado que se le pretende dar en la invención.

En la descripción se menciona que se realizó un estudio en el año de 1994, donde se evaluó el efecto de "compuestos adicionados a pañuelos", folio 79 (pg10), no es claro a cual o cuales compuestos se refiere, ya que el objeto de la invención es una composición.

En el folio 80, se menciona que "se realizó una comparación de la composición de la invención frente al cloruro de benzalconio y al 3-trimetoxisilil propildimetiloctadecil cloruro de amonio, individualmente, y que estas dos sustancias individualmente no mostraron actividad antibacteriana significativa"; pero las figuras allegadas no permiten evidenciar lo afirmado ya que en la fig 1, muestra actividad antiviral (contra Rhinovirus 14) de la composición frente a un pañuelo convencional del cual no se conocen los componentes de la composición que contiene; y la figura 2, se refiere al grado de actividad, de la composición de la invención, a diferentes concentraciones. Por lo tanto, esta comparación no permite evidenciar el efecto sinérgico contra el Rhinovirus 14 cepa 1059, de la mezcla completa, mencionado en el folio 79; en donde se contempla que deben estar los dos componentes: cloruro de benzalconio y el 3-trimetoxisilil propildimetiloctadecil cloruro de amonio.

—Igualmente se menciona que la figura 1, es el resultado de una comparación entre los pañuelos de la invención que contienen una concentración de 1:50 equivalente a 0,14 mg/mL de loción. No es claro, a que compuesto de la composición corresponden los 0,14mg, ni tampoco cual es la composición que contiene el pañuelo contra el cual se comparó para poder evidenciar el efecto de la composición de la invención.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La reivindicación 1, menciona que la composición reclamada comprende: "por lo menos un agente antibacterial", lo cual no es consistente con lo que se menciona en la descripción respecto al efecto sinérgico contra el Rhinovirus 14 cepa 1059 de la mezcla completa, folio 79 (composición) en donde se contempla que deben estar los dos componentes: cloruro de benzalconio y el 3-trimetoxisilil propildimetiloctadecil cloruro de amonio. Además tal como esta caracterizada la presente reivindicación carece de definición porque no se sabe cual es la composición que presenta el efecto sinérgico mencionado antes.

La reivindicación 7, se esta caracterizando por un efecto a alcanzar con el surfactante no iónico.

La reivindicación 8, se debe hacer dependiente de la 1, ya que la composición corresponde a esa reivindicación.

Las reivindicaciones 9, 16-18, que se refieren a un producto están caracterizadas por la forma de obtención (proceso).

La reivindicación 15, se esta caracterizando por un efecto a alcanzar con el surfactante no iónico.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente es: Marzo 07/2005, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	US 9945771	Tissue paper having antimicrobial skin lotion	1999/09/16

D1 (Folios 41-56 y 91-93)

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición que comprende:

- a) Aproximadamente entre 1% y 30 % de por lo menos un agente antibacterial como: el 3-(trimetoxisilil propildimetiloctadecil cloruro de amonio, N-alquil dimetil bencil cloruro de amonio (C12-C18) o mezclas de los mismos.
- b) Por lo menos un solvente hidrofílicos en una proporción entre aproximadamente el 10% y 50%, tal como propilenglicol, polietilenglicol de peso molecular entre 300 y 900 o sus mezclas.
- c) Entre 2% y 50% de por lo menos un emoliente y/o suavizante como el amonio cuaternario, siliconas o mezclas de los mismos.
- d) Entre 0,5% y 20% de por lo menos un aceite natural, extracto natural, vitamina o mezclas de ellos.
- e) Entre 0,5% y 10% de por lo menos un surfactante no iónico seleccionado del tipo alquilfenol-hidroxipolioxietileno o octilfenoxipolietoxietanol.
- f) Agua desmineralizada entre el 20 y 40 %.

El Estado de la Técnica más cercano es D1 (WO9945771) que da a conocer una composición con actividad antiviral (rinovirus y virus de la influenza, folio 91 pg, 5) y antibacterial, para aplicar a un papel, la cual comprende:

Cloruro de benzalconio (N- alquil dimetil bencil cloruro de amonio, folio 47, pg23), propilenglicol (folio 48, pg 25), dimeticona (folio 49, pg 26), aceite natural ó vitamina E (folio 53, pg 41),surfactante no iónico folio 50, pg 29 y folio 93, pg 32) y poca cantidad de agua.

La composición objeto de esta solicitud se diferencia de las composiciones de D1, en que el surfactante no iónico es específicamente alquilfenol-hidroxipolioxietileno ó octilfenoxipolietoxietanol y más cantidad de agua.

897

El hecho de incluir otro surfactante no iónico como alquilfenol-hidroxipolioxietileno ó octilfenoxipolietoxietanol y más cantidad de agua en las composiciones que se daban a conocer en D1, causa que la composición tenga un efecto antiviral y antibacterial.

El Problema Técnico Objetivo era "cómo obtener una composición alternativa, antiviral y antibacterial.

Pero dado que los surfactantes de la composición de D1, que son también no iónicos e hidrofílicos, permiten igualmente proporcionar suavidad a la piel porque no producen irritación; y la poca cantidad de agua de estas, no modifica el efecto de la composición, manteniéndose el mismo efecto antimicrobiano; un experto en la materia podría realizar estos cambios, (lo cual es parte de rutina diaria del experto), logrando de esta forma la composición objeto de esta solicitud, sin altura inventiva.

Los elementos que se incluyen en las reivindicaciones 2-7 y 8 no son nuevos ni le confieren altura inventiva a las mismas.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9945771	1-8	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante:

El solicitante es su respuesta menciona que hubo un error al mencionar el documento D1 ya que no es US9945771 sino WO9945771, lo cual es cierto y se hace la corrección.

Así mismo afirma que el D1 no le afecta novedad a la composición reivindicada, lo cual también se acepta.

En cuanto al nivel inventivo afirma que D1 no le quita altura inventiva.

Se aclara que la diferencia entre la composición reclamada en la reivindicación 1 y D1 es que se utiliza específicamente el alquilfenol-hidroxipolioxietileno ó octilfenoxipolietoxietanol y más cantidad de agua que en las composiciones que se daban a conocer en D1. Pero como se discutió en 5.1, esto no da evidencia de que tenga altura inventiva. Adicionalmente la composición de D1, ya mostraba actividad antiviral (rinovirus y virus de la influenza A, folio 91 pg, 5, folio 92, pg6) y antibacterial.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de

98

sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No.4207	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202078
---------------------------------	---

